



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE JUSTICIA Y PAZ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico

Acta	No. 019 – 2021		
Fecha	26 de febrero de 2021		
Radicado de la Sala	08001-22-52-001-2018-80008		
Tipo de audiencia	Formulación de imputación, imposición de medida de aseguramiento de Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados de los Bloques Montes de María, Córdoba, Catatumbo y Norte -Frentes Mártires del Cesar y Resistencia Motilona-		
Postulados	1.	Danilo José Hernández Márquez	11001-60-00253-2007-83027
	2.	Giovanni Alfredo Andrade Racines	11001-60-00253-2006-80038
	3.	Jairo Rodelo Neira	11001-60-00253-2007-83092
	4.	Jeimer Pastor Herrera de la Hoz	11001-60-00253-2010-84105
	5.	Jhon Jairo Muentes Baza	11001-60-00253-2012-84658
	6.	Juan Manuel Argumedo García	11001-60-00253-2009-83725
	7.	Leonardo Enrique Sánchez Barbosa	11001-60-00253-2010-84053
	8.	Ohelis Camilo Mendoza Villazón	11001-60-00253-2011-84648
	9.	Oscar Eduardo Daza Correa	11001-60-00253-2008-83522
	10.	Reynaldo Antonio Padilla Ruiz	11001-60-00253-2013-84914
	11.	Ricardo Luis Rodríguez Polo	11001-60-00253-2013-84793
	12.	Salvatore Mancuso Gómez	11001-60-00253-2008-80008
	13.	Victor Augusto Chantryt Martínez	11001-60-00253-2010-84350
	14.	Wilson Poveda Carreño	11001-60-00253-2007-82798
Defensa	Dra. Beatriz Eliana Quintero Benítez –Abogada de Confianza de los postulados-		
Fiscalía	Dra. Jeanneth Magaly Álvarez Bermúdez –Fiscal 46 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-		
Grupo armado	Frentes Mártires del Cesar y Resistencia Motilona de las A.U.C.		
Ministerio Público	Dra. Nancy Jeanet Martínez Méndez -Procuradora 42 Judicial II Penal-		
Representantes de Víctimas	Dra. Alexandra Patricia Sandoval Donado Dr. Alberto Luis Padilla Díaz Dra. Ana Isabel Torres de Larios		

	Dr. José Ángel Acendra Palacio
Inicio	A las 2:46 p.m.
Finalización	A las 4:52 p.m.

26 de febrero de 2021: única sesión

NOTA: De conformidad con las directrices de trabajo en casa por la pandemia de COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto 806 de 2020) y el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital LIFESIZE.

Siendo las 2:46 p.m. se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron la doctora JEANNETH MAGALY ÁLVAREZ BERMÚDEZ -Fiscal 46 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-, la doctora BEATRIZ ELIANA QUINTERO BENÍTEZ -Defensora de confianza de los postulados-, la doctora NANCY JEANET MARTÍNEZ MÉNDEZ -Procuradora 42 Judicial II Penal-, los doctores ANA ISABEL TORRES DE LARIOS, ALBERTO LUIS PADILLA DÍAZ, ALEXANDRA PATRICIA SANDOVAL DONADO y JOSÉ ÁNGEL ACENDRA PALACIO -Representantes de Víctimas adscritos a la Defensoría Pública-, así como los siguientes postulados:

Postulados	
1. Ricardo Luis Rodríguez Polo (Cárcel Modelo de Barranquilla)	2. Jhon Jairo Muentes Baza (Cárcel Modelo de Barranquilla)
3. Reynaldo Antonio Padilla Ruiz (Cárcel Modelo de Barranquilla)	4. Wilson Poveda Carreño (Cárcel Modelo de Barranquilla)
5. Ohelis Camilo Mendoza Villazón	6. Giovanni Alfredo Andrade Racines
7. Jairo Rodelo Neira	8. Leonardo Enrique Sánchez Barbosa
9. Oscar Eduardo Daza Correa	10. Danilo José Hernández Márquez

11. Jeimer Pastor Herrera de la Hoz	12. Victor Augusto Chantryt Martínez (se conectó a partir de las (T1// 4:18 p.m.)
-------------------------------------	---

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y el Oficial Mayor adscritos al Despacho de Control de Garantías. Todos se conectan a través del sistema *LIFESIZE*.

**Decisión sobre
medida de aseguramiento**

(T1// 2:55 p.m.) Entra la Sala a resolver, no sin antes cuantificar los delitos que les fueron comunicados a cada uno de los postulados, así:

Número	1												
Nombre/ alias	Danilo José Hernández Márquez (a. “El Indio”).												
Cédula de ciudadanía	77.186.809 de Valledupar (Cesar)												
Causa	11-001-60-00253-2007-83027												
Fecha de postulación	8 de octubre de 2007												
Situación jurídica	Libertad en Valledupar												
Número de hechos imputados	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 20</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Total víctima</td> <td>27</td> </tr> </table>	Total de hechos imputados: 20		Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	5	Desplazamiento forzado	18	Otros	4	Total víctima	27
Total de hechos imputados: 20													
Patrón	Número de víctimas												
Homicidio en persona protegida	5												
Desplazamiento forzado	18												
Otros	4												
Total víctima	27												
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 29 de marzo de 2012 (Acta 12), 5 de junio de 2015 (Acta 37) y 14 de noviembre de 2014 (Acta 176).												
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 27 de julio de 2016 (Acta 75) y 14 de noviembre de 2014 (Acta 177).												
Suspensión condicional de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 27 de julio de 2016 (Acta 76), 11 de julio de 2017 (Acta 137) y 31 de octubre de 2017 (Acta 206).												
Informe ARN	Registro de asistencias al proceso de Reintegración												



	Fecha ingreso: 19.12.2017	
	Fecha de corte: 26.01.2021	
	Fecha	Asistencias
	Año 2017	1
	Año 2018	28
	Año 2019	23
Año 2020	30	
TOTAL	79	
Actividad económica: Sin actividad laboral registrada.		

Número	2														
Nombre/ alias	Giovanni Alfredo Andrade Racines (a. "El Alacrán").														
Cédula de ciudadanía	77.177.596 de Valledupar (Cesar)														
Causa	11-001-60-00253-2006-80038														
Fecha de postulación	15 de agosto de 2006														
Situación jurídica	Libertad en Valledupar														
Número de hechos imputados	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 97</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>91</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Total víctima</td> <td>115</td> </tr> </table>	Total de hechos imputados: 97		Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	15	Desplazamiento forzado	91	Otros	9	Total víctima	115		
Total de hechos imputados: 97															
Patrón	Número de víctimas														
Homicidio en persona protegida	15														
Desplazamiento forzado	91														
Otros	9														
Total víctima	115														
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 11 de abril de 2011 (Acta 29), 24 de noviembre de 2014 (Acta 70) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176).														
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 22 de junio de 2017 (Acta 118) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 177).														
Suspensión condicional de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 11 de abril de 2011 (Acta 29).														
Informe ARN	<p>Registro de asistencias al proceso de Reintegración</p> <p>Fecha ingreso: 26.07.2017</p> <p>Fecha de corte: 26.01.2021</p> <table border="1"> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asistencias</th> </tr> <tr> <td>Año 2017</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Año 2018</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Año 2019</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Año 2020</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Año 2021</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>88</td> </tr> </table>	Fecha	Asistencias	Año 2017	15	Año 2018	18	Año 2019	23	Año 2020	30	Año 2021	2	TOTAL	88
Fecha	Asistencias														
Año 2017	15														
Año 2018	18														
Año 2019	23														
Año 2020	30														
Año 2021	2														
TOTAL	88														

	Actividad económica: Trabaja temporalmente en el sector comercial (canta autor).
--	--

Número	3	
Nombre/ alias	Jairo Rodelo Neira (a. "Jhon 70").	
Cédula de ciudadanía	91.438.790 de Barrancabermeja (Santander)	
Causa	11-001-60-00253-2007-83092	
Fecha de postulación	8 de noviembre de 2007	
Situación jurídica	Libertad en Villavicencio (Meta)	
Número de hechos imputados	Total de hechos imputados: 58	
	Patrón	Número de víctimas
	Homicidio en persona protegida	14
	Tentativa de homicidio en persona protegida	2
	Tortura en persona protegida	1
	Desaparición forzada	2
	Desplazamiento forzado	42
	Otros	16
	Total víctima	77
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 10 de noviembre de 2011 (Acta 82), 5 de junio de 2015 (Acta 37), 14 de noviembre de 2018 (Acta 176) y 1 de octubre de 2019 (Acta 110).	
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 11 de octubre de 2016 (Acta 121), 14 de noviembre de 2018 (Acta 176) y 7 de octubre de 2019 (Acta 110).	
Suspensión condicional de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 28 de octubre de 2016 (Acta 135) y 5 de julio de 2017 (Acta 128).	
Informe ARN	Registro de asistencias al proceso de Reintegración	
	Fecha ingreso: 14.08.2017 Fecha de corte: 26.01.2021	
	Fecha	Asistencias
	Año 2017	6
	Año 2018	14
	Año 2019	13
	Año 2020	16
Año 2021	1	
TOTAL	50	

	Actividad económica: Sin actividad laboral registrada.
--	--

Número	4										
Nombre/ alias	Jeimer Pastor Herrera De La Hoz (a. "Pringa").										
Cédula de ciudadanía	12.647.870 de Valledupar (Cesar).										
Causa	11-001-60-00253-2010-84105										
Fecha de postulación	15 de diciembre de 2009										
Situación jurídica	Libertad en Valledupar (Cesar)										
Número de hechos imputados	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 3</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Total víctima</td> <td>5</td> </tr> </table>	Total de hechos imputados: 3		Patrón	Número de víctimas	Desplazamiento forzado	3	Otros	2	Total víctima	5
Total de hechos imputados: 3											
Patrón	Número de víctimas										
Desplazamiento forzado	3										
Otros	2										
Total víctima	5										
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 2 de agosto de 2018 (Acta 116) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176).										
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 2 de agosto de 2018 (Acta 117) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 177).										
Suspensión condicional de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 30 de enero de 2018 (Acta 10).										
Informe ARN	<p>Registro de asistencias al proceso de Reintegración</p> <p>Fecha ingreso: 09.01.2019 Fecha de corte: 04.11.2020</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2019</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Año 2020</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Según OFI21-002616 / IDM 112000 del 15 de febrero de 2021, el postulado reporta asistencias en los meses de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021.</p> <p>Actividad económica: ninguna. Está culminando el bachillerato.</p>	Fecha	Asistencias	Año 2019	32	Año 2020	22	TOTAL	54		
Fecha	Asistencias										
Año 2019	32										
Año 2020	22										
TOTAL	54										

Número	5
Nombre/ alias	Jhon Jairo Muentes Baza (a. "Cursito").
Cédula de ciudadanía	77.172.722 de Valledupar (Cesar).
Causa	11-001-60-00253-2012-84658
Fecha de postulación	26 de abril de 2012

Situación jurídica	Privado de la libertad en la cárcel Modelo de Barranquilla	
Número de hechos imputados	Total de hechos imputados: 1	
	Patrón	Número de víctimas
	Homicidio en persona protegida	1
	Total víctima	1
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 5 de junio de 2015 (Acta 37) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176).	
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 28 de abril de 2020 (Acta 037).	
Suspensión condicional de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 30 de noviembre de 2020 (Acta 107). <i>Se emitió concepto favorable para la suspensión para una de las penas contenidas en la solicitud, se denegó para la restante. El asunto se encuentra en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Defensora.</i>	
Informe ARN // Cartilla Biográfica.	<p>No aplica. La Sala en audiencia del 28 de abril de 2020 (Acta 037) estudió su periodo de calificación hasta el <u>26 de abril de 2020</u>. Se destaca que fue calificado de manera EJEMPLAR.</p> <p>En esta oportunidad, la Defensa aportó cartilla biográfica de fecha 17 de febrero de 2021 con reportes de conducta hasta el 14 de noviembre de 2020.</p> <p>Se presentó la cartilla biográfica así:</p> <p>Conducta: Periodo CALIFICADO de manera EJEMPLAR: 15-02-20 al 14-05-20, 15-05-20 al 14-08-20 y 15-08-20 al 14-11-20. Total días: 270 días</p>	

Número	6
Nombre/ alias	Julio Manuel Argumedo García (a. "Elías o Gabino").
Cédula de ciudadanía	3.672.644 de Zaragoza (Antioquia)
Causa	11-001-60-00253-2009-83725
Fecha de postulación	20 de febrero de 2009
Situación jurídica	Libertad en San Pedro (Antioquia)
Número de hechos imputados	Total de hechos imputados: 37

	<table border="1"> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Total víctima</td> <td>40</td> </tr> </table>	Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	7	Desplazamiento forzado	29	Otros	4	Total víctima	40
Patrón	Número de víctimas										
Homicidio en persona protegida	7										
Desplazamiento forzado	29										
Otros	4										
Total víctima	40										
Medidas de aseguramiento anteriores	<p>Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 24 de noviembre de 2014 (Acta 70) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176).</p> <p>Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bucaramanga de fecha 13 de diciembre de 2013 (Acta 059).</p>										
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 12 de julio de 2017 (Acta 139) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 177).										
Suspensión condicional de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 12 de julio de 2017 (Acta 139), 12 de julio de 2017 (Acta 140), 5 de diciembre de 2017 (Acta 232), 5 de diciembre de 2017 (Acta 233) y 25 de junio de 2018 (Acta 79).										
Informe ARN	<p>Registro de asistencias al proceso de Reintegración</p> <p>Fecha ingreso: 21.01.2019 Fecha de corte: 27.01.2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2019</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Año 2020</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Año 2021</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>51</td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad económica: Labora de manera ocasional en una finca platanera.</p>	Fecha	Asistencias	Año 2019	21	Año 2020	29	Año 2021	1	TOTAL	51
Fecha	Asistencias										
Año 2019	21										
Año 2020	29										
Año 2021	1										
TOTAL	51										

Número	7						
Nombre/ alias	Leonardo Enrique Sánchez Barbosa (a. "El Paisa").						
Cédula de ciudadanía	13.167.799 de El Carmen (Norte de Santander)						
Causa	11-001-60-00253-2010-84053						
Fecha de postulación	22 de diciembre de 2009						
Situación jurídica	Libertad en Palestina (Caldas)						
Número de hechos imputados	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 89</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Desaparición forzada</td> <td>8</td> </tr> </table>	Total de hechos imputados: 89		Patrón	Número de víctimas	Desaparición forzada	8
Total de hechos imputados: 89							
Patrón	Número de víctimas						
Desaparición forzada	8						

	<table border="1"> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Total víctima</td> <td>113</td> </tr> </table>	Homicidio en persona protegida	17	Desplazamiento forzado	70	Otros	18	Total víctima	113		
Homicidio en persona protegida	17										
Desplazamiento forzado	70										
Otros	18										
Total víctima	113										
Medidas de aseguramiento anteriores	<p>Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 24 de noviembre de 2014 (Acta 70) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176).</p> <p>Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bucaramanga de fecha 13 de diciembre de 2013 (Acta 059).</p>										
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 14 de febrero de 2018 (Acta 019) y 15 de octubre de 2018 (Acta 022).										
Suspensión condicional de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 15 de febrero de 2018 (Acta 020).										
Informe ARN	<p>Registro de asistencias al proceso de Reintegración</p> <p>Fecha ingreso: 04.01.2019 Fecha de corte: 26.01.2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2019</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Año 2020</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Año 2021</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>66</td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad económica: conductor de bus intermunicipal.</p>	Fecha	Asistencias	Año 2019	23	Año 2020	42	Año 2021	1	TOTAL	66
Fecha	Asistencias										
Año 2019	23										
Año 2020	42										
Año 2021	1										
TOTAL	66										

Número	8										
Nombre/ alias	Ohelis Camilo Mendoza Villazón (a. "El Rey").										
Cédula de ciudadanía	77.168.665 de Valledupar (Cesar)										
Causa	11-001-60-00253-2011-84648										
Fecha de postulación	2 de diciembre de 2011										
Situación jurídica	Libertad en Barranquilla										
Número de hechos imputados	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 37</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Total víctimas</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table>	Total de hechos imputados: 37		Patrón	Número de víctimas	Desplazamiento forzado	36	Otros	9	Total víctimas	45
Total de hechos imputados: 37											
Patrón	Número de víctimas										
Desplazamiento forzado	36										
Otros	9										
Total víctimas	45										
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 24 de noviembre de 2014 (Acta 70) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176).										

Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 13 de febrero de 2020 (Acta 017)						
Suspensiones condicionales de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 13 de febrero de 2020 (Acta 017)						
Informe ARN	<p>Registro de asistencias al proceso de Reintegración</p> <p>Fecha ingreso: 26.05.2020 Fecha de corte: 23.01.2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2020</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad económica: Conductor de una camioneta que presta servicios de turismo</p>	Fecha	Asistencias	Año 2020	17	TOTAL	17
Fecha	Asistencias						
Año 2020	17						
TOTAL	17						

Número	9												
Nombre/ alias	Oscar Eduardo Daza Correa (a. "Luna o Ganadero").												
Cédula de ciudadanía	12.646.623 de Valledupar (Cesar)												
Causa	11-001-60-00253-2008-83522												
Fecha de postulación	15 de agosto de 2008												
Situación jurídica	Libertad en Valledupar												
Número de hechos imputados	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 41</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Total víctimas</td> <td>46</td> </tr> </tbody> </table>	Total de hechos imputados: 41		Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	1	Desplazamiento forzado	41	Otros	4	Total víctimas	46
Total de hechos imputados: 41													
Patrón	Número de víctimas												
Homicidio en persona protegida	1												
Desplazamiento forzado	41												
Otros	4												
Total víctimas	46												
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 14 de septiembre de 2010 (Acta 90), 24 de noviembre de 2014 (Acta 70) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176)												
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 27 de septiembre de 2016 (Acta 112), 14 de noviembre de 2018 (Acta 177)												
Suspensiones condicionales de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 12 de octubre de 2016 (Acta 122).												
Informe ARN	<p>Registro de asistencias al proceso de Reintegración</p> <p>Fecha ingreso: 16.12.2016 Fecha de corte: 26.01.2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2016</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Asistencias	Año 2016	1								
Fecha	Asistencias												
Año 2016	1												

	Año 2017	37
	Año 2018	18
	Año 2019	20
	Año 2020	26
	TOTAL	102
Actividad económica: Administra una finca agropecuaria.		

Número	10												
Nombre/ alias	Reynaldo Antonio Padilla Ruiz (a. “Abacú o Palermo”).												
Cédula de ciudadanía	5.135.378 de Valledupar (Cesar)												
Causa	11-001-60-00253-2013-84914												
Fecha de postulación	3 de julio de 2013												
Situación jurídica	Cárcel Modelo de Barranquilla												
Número de hechos imputados	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 28</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total víctimas</td> <td>41</td> </tr> </table>	Total de hechos imputados: 28		Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	9	Desplazamiento forzado	27	Otros	5	Total víctimas	41
Total de hechos imputados: 28													
Patrón	Número de víctimas												
Homicidio en persona protegida	9												
Desplazamiento forzado	27												
Otros	5												
Total víctimas	41												
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 5 de junio de 2015 (Acta 37) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176)												
Sustituciones de medida de aseguramiento	No aplica												
Suspensiones condicionales de la ejecución de la pena	No aplica												
Informe ARN	No aplica.												

Número	11										
Nombre/ alias	Ricardo Luis Rodríguez Polo (a. “Cheperito”).										
Cédula de ciudadanía	19.767.940 de Mompo (Bolívar)										
Causa	11-001-60-00253-2013-84793										
Fecha de postulación	15 de enero de 2013										
Situación jurídica	Cárcel Modelo de Barranquilla										
Número de hechos imputados	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 3</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Total víctimas</td> <td>4</td> </tr> </table>	Total de hechos imputados: 3		Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	2	Desplazamiento forzado	2	Total víctimas	4
Total de hechos imputados: 3											
Patrón	Número de víctimas										
Homicidio en persona protegida	2										
Desplazamiento forzado	2										
Total víctimas	4										
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 24 de noviembre de										

	2014 (Acta 70) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176).
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 29 de enero de 2021 (Acta 005)
Suspensiones condicionales de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 29 de enero de 2021 (Acta 005)
Informe ARN	<p>No aplica. La Sala en audiencia del 29 de enero de 2021 (Acta 005) estudió su calificación de conducta hasta el <u>2 de enero de 2021</u>.</p> <p>Se destaca que en dicha audiencia el periodo del 10-10-20 al 02-01-21 se encontraba SIN CALIFICAR.</p> <p>En esta oportunidad la Defensa aportó cartilla biográfica de fecha 17 de febrero de 2021 con reportes de conducta hasta el 9 de enero de 2021.</p> <p>Se presentó la cartilla biográfica así:</p> <p>Conducta: Periodo calificado de manera EJEMPLAR del 10-10-20 al 09-01-21. Total días: 90 días</p>

Número	12														
Nombre/ alias	Salvatore Mancuso Gómez (a. “Mono Mancuso, Manuel, Santander Lozada, Cacique o Triple Cero”).														
Cédula de ciudadanía	6.892.624 de Montería (Córdoba)														
Causa	11-001-60-00253-2008-80008														
Fecha de postulación	15 de agosto de 2006														
Situación jurídica	Privado de la libertad en un Centro de Detención Migratorio de EE.UU.														
Número de hechos imputados	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 341</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>249</td> </tr> <tr> <td>Desaparición forzada</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Total víctimas</td> <td>467</td> </tr> </table>	Total de hechos imputados: 341		Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	127	Desplazamiento forzado	249	Desaparición forzada	16	Otros	75	Total víctimas	467
Total de hechos imputados: 341															
Patrón	Número de víctimas														
Homicidio en persona protegida	127														
Desplazamiento forzado	249														
Desaparición forzada	16														
Otros	75														
Total víctimas	467														
Medidas de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 7 de octubre de 2019 (Acta 110), 21 de octubre de 2019 (Acta 112), 13 de febrero de 2020 (Acta 16) y 6 de marzo de 2020 (Acta 26).														

	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bucaramanga de fechas 3 de octubre de 2014 (Acta 68), 25 de julio de 2014 (Acta 50) y 5 de mayo de 2015 (Acta 24).
Sustituciones de medida de aseguramiento	Se le niega el 24 de octubre de 2019 (Acta 112) - <i>Decisión confirmada por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia Rad. 56649 de 2020-</i> y el 13 de febrero de 2020 (Acta 16 de 2020) - <i>sin recursos-</i> .
Suspensiones condicionales de la ejecución de la pena	N.A.
Informe ARN	N.A.

Número	13												
Nombre/ alias	Víctor Augusto Chantryt Martínez (a. "El Gordo Chantryt").												
Cédula de ciudadanía	77.192.222 de Valledupar (Cesar)												
Causa	11-001-60-00253-2010-84350												
Fecha de postulación	27 de mayo de 2010												
Situación jurídica	Libertad en Valledupar												
Número de hechos imputados	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 1</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total víctimas</td> <td>1</td> </tr> </table>	Total de hechos imputados: 1		Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	1	Total víctimas	1				
Total de hechos imputados: 1													
Patrón	Número de víctimas												
Homicidio en persona protegida	1												
Total víctimas	1												
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 2 de agosto de 2018 (Acta 116) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 176)												
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 2 de agosto de 2018 (Acta 117) y 14 de noviembre de 2018 (Acta 177)												
Suspensiones condicionales de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fecha 2 de agosto de 2018 (Acta 118).												
Informe ARN	<p>Registro de asistencias al proceso de Reintegración</p> <p>Fecha ingreso: 18.09.2018 Fecha de corte: 26.01.2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2018</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Año 2019</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Año 2020</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Año 2021</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>61</td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad económica: Oficios varios.</p>	Fecha	Asistencias	Año 2018	8	Año 2019	27	Año 2020	25	Año 2021	1	TOTAL	61
Fecha	Asistencias												
Año 2018	8												
Año 2019	27												
Año 2020	25												
Año 2021	1												
TOTAL	61												

Número	14														
Nombre/ alias	Wilson Poveda Carreño (a. "Rafa").														
Cédula de ciudadanía	91.434.297 de Barrancabermeja (Santander)														
Causa	11-001-60-00253-2007-82798														
Fecha de postulación	30 de marzo de 2007														
Situación jurídica	Cárcel Modelo de Barranquilla														
Número de hechos imputados	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Total de hechos imputados: 86</th> </tr> <tr> <th>Patrón</th> <th>Número de víctimas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Homicidio en persona protegida</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento forzado</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Desaparición forzada</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>141</td> </tr> <tr> <td>Total víctimas</td> <td>243</td> </tr> </tbody> </table>	Total de hechos imputados: 86		Patrón	Número de víctimas	Homicidio en persona protegida	41	Desplazamiento forzado	45	Desaparición forzada	16	Otros	141	Total víctimas	243
Total de hechos imputados: 86															
Patrón	Número de víctimas														
Homicidio en persona protegida	41														
Desplazamiento forzado	45														
Desaparición forzada	16														
Otros	141														
Total víctimas	243														
Medidas de aseguramiento anteriores	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 26 de febrero de 2013 (Acta 013) y 3 de julio de 2014 (Acta 036).														
Sustituciones de medida de aseguramiento	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 8 de marzo de 2016 (Acta 17)														
Suspensiones condicionales de la ejecución de la pena	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Barranquilla de fechas 8 de marzo de 2016 (Acta 17) y 11 de julio de 2017 (Acta 136)														
Informe ARN	No aplica.														

AUTO No. 063

En mérito de lo expuesto oralmente en audiencia, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE

PRIMERO: IMPONER medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en establecimiento carcelario, por los

crímenes que constan en las Actas 007 y 014 de 2021 a los siguientes postulados:

- 1.** Danilo José Hernández Márquez (a. “El Indio”), identificado con cédula de ciudadanía 77.186.809 de Valledupar (Cesar) y con causa 11-001-60-00253-2007-83027.
- 2.** Giovanni Alfredo Andrade Racines (a. “El Alacrán”), identificado con cédula de ciudadanía 77.177.596 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2006-80038.
- 3.** Jairo Rodelo Neira (a. “Jhon 70”), identificado con cédula de ciudadanía 91.438.790 de Barrancabermeja (Santander) y causa 11-001-60-00253-2007-83092.
- 4.** Jeimer Pastor Herrera De La Hoz (a. “Pringa”), identificado con cédula de ciudadanía 12.647.870 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2010-84105.
- 5.** Jhon Jairo Muentes Baza (a. “Cursito”), identificado con cédula de ciudadanía 77.172.722 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2012-84658.
- 6.** Julio Manuel Argumedo García (a. “Elías o Gabino”), identificado con cédula de ciudadanía 3.672.644 de Zaragoza (Antioquia) y causa 11-001-60-00253-2009-83725.

- 7.** Leonardo Enrique Sánchez Barbosa (a. “El Paisa”), identificado con cédula de ciudadanía 13.167.799 de El Carmen (Norte de Santander) y causa 11-001-60-00253-2010-84053.
- 8.** Ohelis Camilo Mendoza Villazón (a. “El Rey”), identificado con cédula de ciudadanía 77.168.665 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2011-84648.
- 9.** Oscar Eduardo Daza Correa (a. “Luna o Ganadero”), identificado con cédula de ciudadanía 12.646.623 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2008-83522.
- 10.** Reynaldo Antonio Padilla Ruiz (a. “Abacú o Palermo”), identificado con cédula de ciudadanía 5.135.378 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2013-84914.
- 11.** Ricardo Luis Rodríguez Polo (a. “Cheperito”), identificado con cédula de ciudadanía 19.767.940 de Mompo (Bolívar) y causa 11-001-60-00253-2013-84793.
- 12.** Salvatore Mancuso Gómez (a. “Mono Mancuso, Manuel, Santander Lozada, Cacique o Triple Cero”), identificado con cédula de ciudadanía 6.892.624 de Montería (Córdoba) y causa 11-001-60-00253-2008-80008.

13. Victor Augusto Chantryt Martínez (a. “El Gordo Chantryt”), identificado con cédula de ciudadanía 77.192.222 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2010-84350.

14. Wilson Poveda Carreño (a. “Rafa”), identificado con cédula de ciudadanía 91.434.297 de Barrancabermeja (Santander) y causa 11-001-60-00253-2007-82798.

SEGUNDO: INFORMAR de esta decisión a la Policía Nacional, a Migración Colombia, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y a la Fiscalía General de la Nación.

TERCERO: DECLARAR que, a partir de esta decisión, se entiende consumada la imputación para los postulados, por tanto, empieza a correr el término consagrado en el artículo 18 de la Ley 975 de 2005 para que la Fiscalía solicite la audiencia concentrada.

CUARTO: REMITIR el expediente digital relacionado con este caso a la Secretaría para el trámite procesal subsiguiente ante la Sala de Conocimiento.

QUINTO: INSTAR a la señora Fiscal para que, ante la Sala de Conocimiento, revise los nombres de las víctimas y la adecuación jurídica de los siguientes casos:

1. Desplazamiento forzado de José Emiro Daza Gutiérrez.¹

¹ Posible error en el nombre del fallecido -es Luis Emiro Daza Gutiérrez- y de quienes fueron desplazados.

2. Destrucción de bienes protegidos de Carlos de Jesús Morón Valdés.²

3. Empleados del Hospital La Candelaria del municipio de El Banco.³

SEXTO: INSTAR a la ARN para que los postulados que no reportan actividad económica se acojan a los programas de apoyo productivo que ofrece la entidad.

Decisión notificada en estrados. Sin recursos. **SE DECLARA EJECUTORIADA.**

NOTA: A partir de las 3:00 p.m. se vincula a la diligencia el doctor CIRO ALFONSO PALLARES PÉREZ -Representante de Víctimas de confianza-.

**Decisión sobre sustitución
de medida de aseguramiento**

(T1// 4:26 p.m.)

AUTO No. 064

ACLARACIÓN PREVIA: Este es un resumen. La decisión en su pleno contexto fue oral y se notificó en audiencia.

² Es posible que concurra un desplazamiento forzado.

³ No se consideró el delito de exacciones o contribuciones arbitrarias.

La Sala advirtió que al existir para 11 de los postulados sustituciones de medidas de aseguramiento de forma previa, debe estarse a lo resuelto por este Despacho en tales providencias, por lo que se entienden cumplidos para ellos los requisitos de postulación, tiempo mínimo de permanencia en una cárcel con vigilancia del INPEC y entrega de bienes (CSJ 56649 de 2020).

Entretanto, de conformidad con las constancias aportadas por la ARN, hasta la fecha, los postulados Danilo José Hernández Márquez, Giovanni Alfredo Andrade Racines, Jairo Rodelo Neira, Jeimer Pastor Herrera De La Hoz, Julio Manuel Argumedo García, Leonardo Enrique Sánchez Barbosa, Ohelis Camilo Mendoza Villazón, Oscar Eduardo Daza Correa y Víctor Augusto Chantryt Martínez, actualmente excarcelados, se han sometido a los programas de resocialización y reintegración dirigidos por esa agencia.

De otro lado, con las cartillas biográficas expedidas por el INPEC se verificó que hasta la última calificación, los señores Jhon Jairo Muentes Baza y Ricardo Luis Rodríguez Polo, quienes gozan de la sustitución de la medida de aseguramiento y aún se encuentran privados de la libertad, no han reportado mala conducta.

Además, la Fiscalía General de la Nación en audiencia certificó que los procesados no han sido imputados por delitos dolosos, han continuado con su cooperación judicial en procura de la consecución de la verdad y han cumplido las condiciones

fijadas por el sistema de Justicia y Paz para continuar gozando de los beneficios de esta ley especial.

Por esa razón, los once postulados son merecedores de la sustitución de la medida de aseguramiento que en esta audiencia se les ha impuesto.

La Sala advirtió que para esta nueva sustitución, deben acogerse la totalidad de las condiciones que establece el artículo 2.2.5.1.2.4.3 del Decreto 1069 de 2015 (antes artículo 39 del Decreto Reglamentario 3011 de 2013), incluida la **vigilancia electrónica** (*pues la vigilancia electrónica es una modalidad que la doctrina denomina cárcel electrónica⁴, y constituye una forma proporcionada y menos dramática que la detención intramuros y envía un mensaje psicológico en el proceso de resocialización*).

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto oralmente en audiencia, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por esta Sala en las providencias de fechas 14 de noviembre de 2018 (Acta 177) ⁵,

⁴ GUDÍN RODRÍGUEZ, Faustino. Cárcel electrónica y sistema penitenciario del Siglo XXI Recuperado en: https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/6128/C%3a1rcel_Gud%3adn_AFDU_A_2004_2005.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁵ Danilo José Hernández Márquez, Giovanni Alfredo Andrade Racines, Jeimer Pastor Herrera De La Hoz, Julio Manuel Argumedo García, Oscar Eduardo Daza Correa y Víctor Augusto Chantryt Martínez.

15 de octubre de 2018 (Acta 022)⁶, 7 de octubre de 2019 (Acta 110)⁷, 13 de febrero de 2020 (Acta 017)⁸, 28 de abril de 2020 (Acta 037)⁹ y 29 de enero de 2021 (Acta 005)¹⁰ cuando sustituyó varias medidas de aseguramiento.

SEGUNDO: DECLARAR que **desde** que fueron beneficiados por esas sustituciones de medidas de aseguramiento y **hasta la fecha:**

1. Los nueve postulados actualmente excarcelados, se han sometido a los programas de resocialización y reintegración dirigidos por la ARN.
2. Los dos postulados que aún se encuentran privados de la libertad no han reportado mala conducta.
3. Ninguno de los once aspirantes a la sustitución han sido imputados por delitos dolosos, han continuado con su cooperación judicial en procura de la consecución de la verdad y no han incumplido sus compromisos frente a la Ley 975 de 2005.

TERCERO: SUSTITUIR, en consecuencia, según lo regulado en el artículo 18A de la Ley 975 de 2005, la medida de aseguramiento impuesta mediante **Auto 063 de 2021**, por unas medidas no privativas de la libertad a los siguientes procesados:

⁶ Leonardo Enrique Sánchez Barbosa.

⁷ Jairo Rodelo Neira.

⁸ Ohelis Camilo Mendoza Villazón.

⁹ Jhon Jairo Muentes Baza.

¹⁰ Ricardo Luis Rodríguez Polo.

- 1.** Danilo José Hernández Márquez (a. “El Indio”), identificado con cédula de ciudadanía 77.186.809 de Valledupar (Cesar) y con causa 11-001-60-00253-2007-83027.
- 2.** Giovanni Alfredo Andrade Racines (a. “El Alacrán”), identificado con cédula de ciudadanía 77.177.596 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2006-80038.
- 3.** Jairo Rodelo Neira (a. “Jhon 70”), identificado con cédula de ciudadanía 91.438.790 de Barrancabermeja (Santander) y causa 11-001-60-00253-2007-83092.
- 4.** Jeimer Pastor Herrera De La Hoz (a. “Pringa”), identificado con cédula de ciudadanía 12.647.870 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2010-84105.
- 5.** Jhon Jairo Muentes Baza (a. “Cursito”), identificado con cédula de ciudadanía 77.172.722 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2012-84658.
- 6.** Julio Manuel Argumedo García (a. “Elías o Gabino”), identificado con cédula de ciudadanía 3.672.644 de Zaragoza (Antioquia) y causa 11-001-60-00253-2009-83725.
- 7.** Leonardo Enrique Sánchez Barbosa (a. “El Paisa”), identificado con cédula de ciudadanía 13.167.799 de El

Carmen (Norte de Santander) y causa 11-001-60-00253-2010-84053.

8. Ohelis Camilo Mendoza Villazón (a. “El Rey”), identificado con cédula de ciudadanía 77.168.665 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2011-84648.
9. Oscar Eduardo Daza Correa (a. “Luna o Ganadero”), identificado con cédula de ciudadanía 12.646.623 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2008-83522.
10. Ricardo Luis Rodríguez Polo (a. “Cheperito”), identificado con cédula de ciudadanía 19.767.940 de Mompox (Bolívar) y causa 11-001-60-00253-2013-84793.
11. Victor Augusto Chantryt Martínez (a. “El Gordo Chantryt”), identificado con cédula de ciudadanía 77.192.222 de Valledupar (Cesar) y causa 11-001-60-00253-2010-84350.

CUARTO: DISPONER que estos once postulados suscriban nuevas actas de compromiso bajo la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.2.4.3 del Decreto 1069 de 2015 (antes artículo 39 del Decreto Reglamentario 3011 de 2013), *incluida la vigilancia electrónica*.

QUINTO: ENTERAR de esta decisión Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, a la Policía Nacional, a Migración Colombia y a la Agencia Nacional para la Reincorporación.

SEXTO: INSTAR a la señora Fiscal 46 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional para que haga seguimiento a la prohibición consagrada en el numeral 8 del artículo 2.2.5.1.2.4.3 del Decreto 1069 de 2015: **Los procesados no pueden acudir a los sitios en los que delinquieron.**

Decisión notificada en estrados. Sin recursos. **SE DECLARA EJECUTORIADA.**

(T1//4:43 p.m.) La Defensora informa que **sus prohijados desean acogerse a terminación anticipada.**

(T1//4:45 p.m.) La Fiscal demanda que cada postulado ratifique la manifestación de la Abogada respecto a la petición de terminación anticipada, solicitud que es acompañada por el doctor CIRO ALFONSO PALLARES PÉREZ.

(T1//4:46 p.m.) Enseguida, la Defensa informa que el día lunes 1º de marzo de 2021 allegará escrito a la Fiscalía con las firmas de todos los postulados para el trámite correspondiente (*en consideración a que no todos los procesados se encuentran presentes v.gr. Salvatore Mancuso Gómez*).

(T1//4:47 p.m.) La Sala, de acuerdo a la información expuesta, dispone que el asunto permanezca en la Secretaría, a la espera de que la Defensa formalice la solicitud de terminación anticipada, en los términos del inciso 3 del artículo 18 de la Ley 975 de 2005.

Siendo las 4:52 p.m. se suspende la diligencia.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN¹¹

Magistrado



OSCAR SANTIAGO LÓPEZ PARRA

Oficial Mayor

Firmado Por:

CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a93aaa5124d13b446a5b3be45e2e1f31a5c458abbcbef44e88c90fa7b4125e8b

Documento generado en 03/03/2021 05:30:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹¹ La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>